



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el “Programa Distrital de Estímulos 2010”, mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Danza:

- Concurso Distrital Beca de Creación – categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Mayor.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza del Mundo.
- Concurso Temporadas de Danza - género Tradición y Proyección Folclórica Colombiana.
- Concurso Temporadas de Danza - género Salsa.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Contemporánea.
- Concurso Temporadas de Danza - género Ballet.
- Concurso Temporadas de Danza - género Danza Urbana.
- Compañías destacadas Concurso Temporadas de Danza.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinar.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Danza, Concurso Distrital Beca de Creación – categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Creadores.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre categorías y premios”, página 12 de la Convocatoria de Danza 2010, Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, se estableció que:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

a.- Para la **Categoría larga trayectoria**: Orientada a directores artísticos o coreógrafos, que acrediten la creación de mínimo cinco (5) obras en danza en cualquiera de sus géneros: danza tradicional, danza contemporánea, ballet, salsa, danza del mundo, danza urbana, entre otras, se entregarán dos (2) estímulos económicos, cada uno de cuarenta millones de pesos m/cte (\$40.000.000).

b.- Para la **Categoría mediana trayectoria**: Orientada a directores artísticos o coreógrafos, que acrediten la creación de mínimo tres (3) obras en danza en cualquiera de sus géneros: danza tradicional, danza contemporánea, ballet, salsa, danza del mundo, danza urbana, entre otras, se entregarán tres (3) estímulos económicos, cada uno de veintidós millones de pesos m/cte. (\$22.000.000).

c.- Para la **Categoría jóvenes creadores**: Orientada a directores artísticos o coreógrafos, que acrediten la creación de mínimo una (1) obra en danza en cualquiera de sus géneros: danza tradicional, danza contemporánea, ballet, salsa, danza del mundo, danza urbana, entre otras, se entregara un (1) estímulo económico de catorce millones de pesos (\$14.000.000).

**Nota:** En una misma categoría solamente podrá ser seleccionada una propuesta por género, entendiéndose danza tradicional, danza contemporánea, ballet, salsa, danza del mundo, danza urbana.

Que según acta del 10 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna un total treinta y un (31) propuestas y con acta del 11 de mayo de 2010 se dejó constancia que se recibieron por correo certificado dos (2) propuestas; por consiguiente se inscribieron en total treinta y tres (33) propuesta al Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

No. Inscripción	Categoría	Nombre del Concursante	Nombre Representante	Nombre del Director
CBCD 01	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN OBELISCO DANZA TEATRO	HANZ PLATA MARTÍNEZ	HANZ PLATA MARTÍNEZ
CBCD 02	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN DE DANZAS VIVENCIA ESCÉNICA	MARYSOL BENTEZ MOLANO	MARYSOL BENTEZ MOLANO
CBCD03	MEDIANA TRAYECTORIA	X MEN	GUILLERMO ANDRÉS CORRALES PIEDRAHITA	ANDRÉS CORRALES
CBCD04	LARGA TRAYECTORIA	ASOCIACIÓN OBJETS-FAX/ EL CONTRAGOLPE	RICARDO ROZO RINCÓN	RICARDO ROZO RINCÓN
CBCD05	JÓVENES CREADORES	COMPAÑÍA ELIXIRDANZA	JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ	JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ
CBCD06	JÓVENES CREADORES	BARRUNTO	CAROLINA VARGAS NÚÑEZ	CESAR BOLÍVAR
CBCD07	LARGA TRAYECTORIA	PSOAS- COREOLAB	CHARLES VODOZ	CHARLES VODOZ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174**  
**(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

CBCD08	MEDIANA TRAYECTORIA	COLECTIVO LA ESPIRAL	JAIME HERNÁN VARGAS SANABRIA	YUDY DEL ROSARIO MORALES
CBCD09	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA LA OTRA	JUANA IBANAXCA SALGADO	JUANA IBANAXCA SALGADO
CBCD10	JÓVENES CREADORES	OM KI REO DANZA CONTEMPORÁNEA	MANUEL JULIÁN ESCOBAR DÍAZ	MANUEL JULIÁN ESCOBAR DÍAZ
CBCD11	MEDIANA TRAYECTORIA	COLECTIVO ANCESTRAL	FLORESMIRO RODRÍGUEZ MAZABEL	FLORESMIRO RODRÍGUEZ MAZABEL
CBCD12	JÓVENES CREADORES	COMPAÑÍA PIEL DE LA TIERRA DE JORGE PACHECO	JORGE ALBERTO PACHECO MOSQUERA	JORGE ALBERTO PACHECO MOSQUERA
CBCD13	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN LA ARENERA	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS
CBCD14	MEDIANA TRAYECTORIA	ASOCIACIÓN MANUSDEA ANTROPOLÓGICA ESCÉNICA	LUÍS FERNANDO POLO TENORIO	BRENDA POLO
CBCD15	MEDIANA TRAYECTORIA	DAMAGUA COMPAÑÍA DE DANZA	MAGDA LIDA PARRADO RODRÍGUEZ	MAGDA LIDA PARRADO RODRÍGUEZ
CBCD16	JÓVENES CREADORES	ARTIFICE DANZA	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
CBCD17	MEDIANA TRAYECTORIA	CORPORACIÓN BALLET FOLCLÓRICO COLOMBIANO	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS
CBCD18	LARGA TRAYECTORIA	CORTOCINESIS DANZA CONTEMPORÁNEA	JOHN EDWIN VARGAS	JOHN EDWIN VARGAS
CBCD19	MEDIANA TRAYECTORIA	COLECTIVO QI PROJECT	WILMER RIVERA	SATORY RIVERA
CBCD20	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN ANVAR DANZA URBANA	ANDRÉS VARGAS ULLOA	ANDRÉS VARGAS ULLOA
CBCD21	MEDIANA TRAYECTORIA	OMUTISMO	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA
CBCD22	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA DE DANZA TERCERO EXCLUIDO	NATALIA OROZCO LUCENA	NATALIA OROZCO LUCENA
CBCD23	LARGA TRAYECTORIA	ASOCIACIÓN "COMPAÑÍA AMERICA DANZA" GRUPO CULTURAL	SANDRA PILAR GUAPACHA	SANDRA PILAR GUAPACHA
CBCD24	JÓVENES CREADORES	ANNIMAL DANS	RAÚL SALDARRIAGA RODRÍGUEZ	RAÚL SALDARRIAGA RODRÍGUEZ
CBCD25	MEDIANA TRAYECTORIA	PETIPA LTDA.	MÓNICA STELLA GALLEGU ALZATE	MÓNICA STELLA GALLEGU ALZATE
CBCD26	JÓVENES CREADORES	LA SAGA UNDER DANCE	JOSÉ ANDRÉS GUZMÁN OSORIO	JOSÉ ANDRÉS GUZMÁN OSORIO
CBCD27	JÓVENES CREADORES	6 GRADOS	WILSON JAVIER BLANACO N.	WILSON JAVIER BLANACO N.
CBCD28	MEDIANA TRAYECTORIA	NAUTILUS DANZA CONTEMPORÁNEA	LUISA FERNANDA ANGULO BRICEÑO	CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
CBCD29	MEDIANA TRAYECTORIA	MORROCODANCE	RUBÉN DARÍO GARZÓN ARAGÓN	RUBÉN DARÍO GARZÓN ARAGÓN
CBCD30	JÓVENES CREADORES	GRUPO ENNUDO	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	ALEJANDRA CUELLAR HILARION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

CBCD31	LARGA TRAYECTORIA	ASOCIACIÓN CULTURAL ADRA	MARÍA MARTA RUIZ CASTRO	MARÍA MARTA RUIZ CASTRO
CBCD32	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN MOVIL	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA
CBCD33	MEDIANA TRAYECTORIA	CLAUDIA LILIANA ACEVEDO	CLAUDIA LILIANA ACEVEDO	-

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 04 de junio de 2010 en la página Web, el listado de documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas que no pasaron a evaluación, así mismo las propuestas que pasaron a evaluación y las que debían subsanar o aclarar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 8 y 9 de Junio de 2010.

Que vencido el término anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá procedió a publicar el 17 de Junio de 2010, el listado de participantes admitidos que pasan a evaluación en el Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria de Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010”.

Que con posterioridad a la publicación anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, resolvió las solicitudes presentadas al área de Convocatorias relacionadas con las propuestas con número de inscripción CBCD 03 Xmen y CBCD 17 Corporación Ballet Folclórico Colombiano, así como la solicitud presentada en relación con la inscripción CBCD 29 Morrocodance.

Que como consecuencia de lo anterior, la Orquesta publicó un listado adicional, en su pagina Web el día 7 de julio de 2010, informando que las propuestas con número de inscripción CBCD 29 Morrocodance y CBCD 03 Xmen pasan a evaluación y la propuesta con numero de inscripción CBCD 17 Corporación Ballet Folclórico Colombiano, debe subsanar, concediéndole para tales efectos un término de dos (2) días comprendido entre el 8 y 9 de Julio de 2010.

Que el 9 de Julio de 2010 se publicó el listado definitivo (aclarado) de participantes admitidos que pasan a evaluación, informando que la Corporación Ballet Folclórico Colombiano subsanó y cumplió con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, razón por la cual, paso a evaluación.

Que por lo anterior, se determina que en total se inscribieron treinta y tres (33) propuestas de las cuales veintitrés (23) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado y diez (10) propuestas no continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2010, tal y como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

No. Inscripción	Categoría	Nombre del Concursante	Nombre Representante	Nombre del Director
CBCD07	LARGA TRAYECTORIA	PSOAS- COREOLAB	CHARLES VODOZ	CHARLES VODOZ
CBCD18	LARGA TRAYECTORIA	CORTOCINESIS DANZA CONTEMPORÁNEA	JOHN EDWIN VARGAS	JOHN EDWIN VARGAS
CBCD 01	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN OBELISCO DANZA TEATRO	HANZ PLATA MARTÍNEZ	HANZ PLATA MARTÍNEZ
CBCD 02	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN DE DANZAS VIVENCIA ESCÉNICA	MARYSOL BENTEZ MOLANO	MARYSOL BENTEZ MOLANO
CBCD03	MEDIANA TRAYECTORIA	X MEN	GUILLERMO ANDRÉS CORRALES	ANDRÉS CORRALES
CBCD08	MEDIANA TRAYECTORIA	COLECTIVO LA ESPIRAL	JAIME HERNÁN VARGAS SANABRIA	YUDY DEL ROSARIO MORALES
CBCD09	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA LA OTRA	JUANA IBANAXCA SALGADO	JUANA IBANAXCA SALGADO
CBCD11	MEDIANA TRAYECTORIA	COLECTIVO ANCESTRAL	FLORESMIRO RODRÍGUEZ MAZABEL	FLORESMIRO RODRÍGUEZ MAZABEL
CBCD13	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN LA ARENERA	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS
CBCD14	MEDIANA TRAYECTORIA	ASOCIACIÓN MANUSDEA ANTROPOLÓGICA ESCÉNICA	LUÍS FERNANDO POLO TENORIO	BRENDA POLO
CBCD17	MEDIANA TRAYECTORIA	CORPORACIÓN BALLET FOLCLÓRICO COLOMBIANO	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS	MARÍA LIGIA MORALES DE GRANADOS
CBCD20	MEDIANA TRAYECTORIA	AGRUPACIÓN ANVAR DANZA URBANA	ANDRÉS VARGAS ULLOA	ANDRÉS VARGAS ULLOA
CBCD22	MEDIANA TRAYECTORIA	COMPAÑÍA DE DANZA TERCERO EXCLUIDO	NATALIA OROZCO LUCENA	NATALIA OROZCO LUCENA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

CBCD25	MEDIANA TRAYECTORIA	PETIPA LTDA.	MÓNICA STELLA GALLEGU ALZATE	MÓNICA STELLA GALLEGU ALZATE
CBCD28	MEDIANA TRAYECTORIA	NAUTILUS DANZA CONTEMPORÁNEA	LUISA FERNANDA ANGULO BRICEÑO	CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
CBCD29	MEDIANA TRAYECTORIA	MORROCODANCE	RUBÉN DARÍO GARZÓN ARAGÓN	RUBÉN DARÍO GARZÓN ARAGÓN
CBCD32	MEDIANA TRAYECTORIA	FUNDACIÓN MOVIL	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA
CBCD05	JÓVENES CREADORES	COMPAÑÍA ELIXIRDANZA	JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ	JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ
CBCD10	JÓVENES CREADORES	OM KI REO DANZA CONTEMPORÁNEA	MANUEL JULIÁN ESCOBAR DÍAZ	MANUEL JULIÁN ESCOBAR DÍAZ
CBCD12	JÓVENES CREADORES	COMPAÑÍA PIEL DE LA TIERRA DE JORGE PACHECO	JORGE ALBERTO PACHECO MOSQUERA	JORGE ALBERTO PACHECO MOSQUERA
CBCD16	JÓVENES CREADORES	ARTIFICE DANZA	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
CBCD27	JÓVENES CREADORES	6 GRADOS	WILSON JAVIER BLANACO N.	WILSON JAVIER BLANACO N.
CBCD30	JÓVENES CREADORES	GRUPO ENNUDO	ALEJANDRA CUELLAR HILARION	ALEJANDRA CUELLAR HILARION

Que según lo establecido en el ítem 3. “Deliberación del Jurado” páginas 6 y 7 de las condiciones generales de la Convocatoria de Danza 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 152 del 7 de julio de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogió la recomendación efectuada por el comité de selección designado, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2010, conformándose la terna de jurados por ANA ROCIO RIVERA MARCHEVSKY, identificada





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

con pasaporte Chileno No. 12077397-6, BEATRIZ ELENA VELEZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.726.493 y FRANCISCO ABELARDO JAIMES CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.922.123.

Que según lo establecido en el numeral 10. Criterios de Evaluación, página 16, de la Convocatoria Danza 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Solidez formal y conceptual del proyecto.
2. Pertinencia del proyecto con respecto al aporte a la dinámica artística y cultural del campo de la creación en danza en la ciudad de Bogotá.
3. Factibilidad técnica y presupuestal del proyecto.
4. Trayectoria del director artístico o coreógrafo y material audiovisual.

Que mediante acta de selección suscrita el 13 de julio de 2010, el jurado una vez evaluadas las propuestas y analizados los criterios establecidos en la Convocatoria, seleccionó a los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza y recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Danza 2010, como se relaciona a continuación:

No. Inscripción	Categoría	Género	Nombre del Concursante	Nombre Representante y Director	Nombre de la Obra	Puntaje Final
CBCD16	JÓVENES CREADORES	DANZA CONTEMPORANEA	ARTIFICE DANZA	LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	LA PERRERA	8.98
CBCD22	MEDIANA TRAYECTORIA	DANZA CONTEMPORANEA	COMPAÑIA DE DANZA TERCERO EXCLUIDO	NATALIA OROZCO LUCENA	LOS IRREPARABLES	9.37
CBCD 01	MEDIANA TRAYECTORIA	DANZA TRADICIONAL	FUNDACIÓN OBELISCO DANZA TEATRO	HANZ PLATA MARTÍNEZ	NA RITA PRENDA EL RADIO	8.95
CBCD32	MEDIANA TRAYECTORIA	DANZA URBANA	FUNDACIÓN MOVIL	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA	SE BUSCA	8.85
CBCD18	LARGA TRAYECTORIA	DANZA CONTEMPORANEA	CORTOCINESIS DANZA CONTEMPORÁNEA	JOHN EDWIN VARGAS	COCINAME	9.12

Que en la citada acta de selección suscrita el 13 de julio de 2010, el jurado “*recomienda asignación del segundo premio de la categoría larga trayectoria, al concursante con el segundo mejor puntaje ante la ausencia de propuestas en otros géneros y luego de evaluar la calidad de los proyectos presentados en esta categoría*”

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Danza, numeral 4. “Fallo del jurado”, página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. “Sobre categorías y premios”, página 12 de la Convocatoria de Danza 2010, Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, se estableció que: “**Nota:** *En una misma categoría solamente podrá ser seleccionada una propuesta por género, entendiéndose danza tradicional, danza contemporánea, ballet, salsa, danza del mundo, danza urbana*”.

Que por lo anteriormente expuesto no es posible aceptar la recomendación del jurado, en el sentido de asignar el segundo premio de la categoría larga trayectoria al concursante con el segundo mejor puntaje, en atención a que si bien es cierto únicamente pasaron a evaluación dos propuestas en esta categoría, ambas pertenecen al mismo género (Danza Contemporánea), razón por la cual atendiendo a lo establecido en el numeral 4, página 7, de la Convocatoria de Danza, la Orquesta Filarmónica de Bogotá solo puede acoger la selección efectuada por el jurado, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria, por lo que solo se acogerá la selección del ganador del primer puesto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00.

Que mediante memorando de fecha 28 de julio de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en la Convocatoria Danza 2010, cuyos documentos, actas y soportes en general que se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección efectuada por el jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de quienes se relacionan a continuación:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

No. Inscripción	Categoría	Género	Nombre del Concursante	Nombre Representante y Director de la obra	No. Documento de Identidad	Nombre de la obra	Estímulo económico	CDP
CBCD16	Jóvenes creadores	Danza Contemporánea	ARTIFICE DANZA	LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO	C.C. 52.247.497	La Perrera	\$14.000.000	414
CBCD22	Mediana trayectoria	Danza Contemporánea	COMPañÍA DE DANZA TERCERO EXCLUIDO	NATALIA OROZCO LUCENA	C.C. 52.646.243	Los irreparables	\$22.000.000	414
CBCD 01	Mediana trayectoria	Danza Tradicional	FUNDACIÓN OBELISCO DANZA TEATRO	HANZ PLATA MARTÍNEZ	NIT . 830043243 – 9	Ña Rita prenda el radio	\$22.000.000	414
CBCD32	Mediana Trayectoria	Danza Urbana	FUNDACIÓN MOVIL	DIANA PATRICIA ZULUAGA ESTRADA	NIT. 830500683 - 7	seBusca	\$22.000.000	414
CBCD18	Larga Trayectoria	Danza Contemporánea	CORTOCINESIS DANZA CONTEMPORÁNEA	JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO	C.C. 79.876.444	Cociname	\$40.000.000	414

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2º** El reconocimiento del estímulo económico que hace mención el presente artículo se efectuará de la siguiente manera: **a)** Un primer desembolso, equivalente al 50% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. **b)** Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del premio, al vencimiento del primer mes de iniciada la creación, posterior a la expedición del concepto del seguimiento al proceso por parte de los designados de la OFB y entrega y aprobación del informe de avance de actividades por parte de la OFB, y, **c)** un último desembolso por el 20% restante, posterior a la realización de las presentaciones artísticas, realizado el encuentro de socialización, entrega del informe final del proceso de creación, informe financiero y registro audiovisual de la obra. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

**ARTÍCULO 3º:** Que para efectos del desembolso de los estímulos económicos cada uno de los ganadores debe constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una garantía de cumplimiento por el 20% del valor total del premio que le sea otorgado, vigente por el término de ejecución de la propuesta y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

**ARTÍCULO 4º:** Que para efectos del desembolso de los estímulos económicos cada uno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

de los ganadores debe constituir a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá una póliza de Responsabilidad civil extracontractual así:

**Categoría larga trayectoria:** por un total de \$16.000.000, que cubra los siguientes riesgos: **1)** Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el 10%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. **2)** Gastos médicos por 5%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

**Categoría mediana trayectoria:** por un total de \$8.000.000, que cubra los siguientes riesgos: **1)** Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el 10%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. **2)** Gastos médicos por 5%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

**Categoría jóvenes creadores:** por un total de \$5.000.000, que cubra los siguientes riesgos: **1)** Por daños y lesiones que causen a bienes y a terceros y las demás indemnizaciones que se puedan causar con objeto de la ejecución del evento por el 10%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más. **2)** Gastos médicos por 5%, vigente por el término de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la misma. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a la fecha de la notificación del ganador, ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

**ARTICULO 5º:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Danza 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 y 9 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, páginas 17 y 18 del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza.

**ARTÍCULO 6º** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no ejecute el proyecto ganador, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo quinto de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0174  
(30 de Julio de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, de la Convocatoria Danza del “Programa Distrital de Estímulos 2010” y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 7º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**ARTÍCULO 8º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 9º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 10º** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO 11º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Catherine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

